

	ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL	VERSIÓN: V 2.0	
	ASOCIACION DE USUARIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN: 01-2017	

AÑO	MES	DÍA
2024	09	17

ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
MARIA JOSE MARTINEZ	COORDINADORA ASISTENCIAL	YOLIMA RUAS AMAYA	ENFERMERA DE CALIDAD ZONAL
IVAN ARENAS	MEDICO ESPEC UROLOGIA	MIGUEL REINA	REPRESENTANTE ASOCIACION DE USUARIOS
JOSE LUIS ARIZA ARAGON	REPRESENTANTE ASOCIACION DE USUARIOS		
OBJETIVO:	Capacitar tanto al recurso humano como al usuario acerca del derecho fundamental de la salud mediante herramientas pedagógicas y tecnológicas.		

AGENDA
VERIFICAR QUORUM SEGUIMIENTO A COMPROMISOS OBJETIVO Y DESARROLLO PROPOSICIONES Y VARIOS

:
Previa verificación de asistencia y socialización del objeto de la reunión se procede a iniciar la capacitación en temas relacionados con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN El derecho a la participación está consagrado en la Constitución de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento de los ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos.

	ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL	VERSIÓN: V 2.0	
	ASOCIACION DE USUARIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN: 01-2017	

De manera general la Ley 134 de 1994 reglamento el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD?

Según la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 por medio de la cual “se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.” Los derechos en relación con la prestación del servicio de salud buscan que las personas, accedan a servicios de salud garantizando una atención integral, oportuna y de alta calidad, reciban atención de urgencias con la oportunidad que su condición amerite, obtengan información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante, sin ser obligada a recibir un tratamiento de salud, y recibiendo un trato digno, en el que se respeten sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos, garantizando la confidencialidad de toda la información que sea suministrada y agotando las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Algunos de los derechos en salud son:

Estar afiliado al SGSSS. Acceder a los servicios de salud.

- ✓ Conocer sobre derechos y deberes en salud.
- ✓ Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones.
- ✓ Recibir una respuesta por escrito.
- ✓ Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

Son deberes de las personas tienen los siguientes deberes:

- ✓ Velar de su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad,
- ✓ Atender de manera oportuna las recomendaciones formuladas en
- ✓ Tramitar incapacidades, licencias, autorizaciones.
- ✓ Exigir el cumplimiento del derecho a la salud.

	ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL	VERSIÓN: V 2.0	
	ASOCIACION DE USUARIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN: 01-2017	

ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

En el Sistema de salud hay un conjunto de espacios para que la ciudadanía y las organizaciones participen, por ejemplo, en los procesos de salud pública, existe el COTSA (Consejo Territorial de Salud ambiental), los Comités territoriales de Discapacidad, los Comités de Vigilancia Comunitaria (COVECOM).

COPACOS

Por medio de los COPACOS se busca generar espacios de discusión y concertación entre los diferentes representantes del territorio como alcalde municipal, distrital o metropolitano o su delegado, director de la entidad más representativa que preste los servicios de salud, representantes del sector educativo, de la iglesia, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales con personería jurídica como las asociaciones, corporaciones o fundaciones de personas con problemas o trastornos mentales, sus familias y cuidadores entre otros, madres comunitarias y los representantes de organizaciones sociales o formas organizativas que promuevan programas de salud en el territorio, con el fin de articular y fortalecer la participación comunitaria en salud, a través de procesos de formación en salud, control social, veeduría a proyectos en salud, movilización social, exigibilidad de derechos, velando por la calidad y la garantía del derecho a la salud.

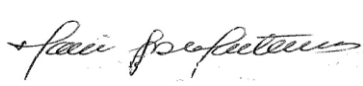
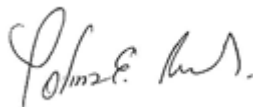
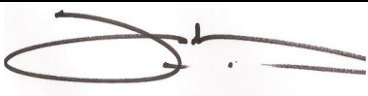
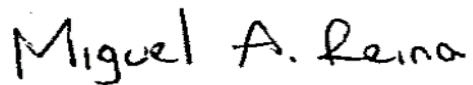
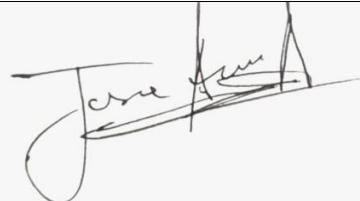
ALIANZA

Las alianzas o asociaciones, además de ser un canal de comunicación entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, recogen y hacen seguimiento a las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y planes de mejoramiento de los usuarios, referidos a la calidad y oportunidad de los servicios en salud, defendiendo sus necesidades, peticiones y derechos.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA			CH EC K LI ST
1.						

	ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL	VERSIÓN: V 2.0	
	ASOCIACION DE USUARIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN: 01-2017	

PRÓXIMA REUNIÓN	NOTAS
14/11/2024	

FIRMA DE ASISTENTES		
		
COORDINADORA ASISTENCIAL	LIDER DE CALIDAD	MEDICO ESPEC UROLOGIA
Cargo	CARGO	CARGO
		
REPRESENTATE DE LOS USUARIOS	REPRESENTATE DE LOS USUARIOS	

Elaboró acta: